

ASUNTO: ÓRGANO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS SE CELEBRARÁ EL LUNES 26 DE ENERO DE 2015 A LAS 10 H EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD.

SE PROPONE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL OSD

- A. ESTADOS UNIDOS - ARTÍCULO 211 DE LA LEY *OMNIBUS* DE ASIGNACIONES DE 1998: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS (WT/DS176/11/ADD.145)
- B. ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO LAMINADO EN CALIENTE PROCEDENTES DEL JAPÓN: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS (WT/DS184/15/ADD.145)
- C. ESTADOS UNIDOS - ARTÍCULO 110(5) DE LA LEY DE DERECHO DE AUTOR DE LOS ESTADOS UNIDOS: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS (WT/DS160/24/ADD.120)
- D. COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LA UNIÓN EUROPEA (WT/DS291/37/ADD.83)
- E. ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE DETERMINADOS CAMARONES PROCEDENTES DE VIET NAM: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS (WT/DS404/11/ADD.31)

2. ESTADOS UNIDOS - LEY DE COMPENSACIÓN POR CONTINUACIÓN DEL DUMPING O MANTENIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES DE 2000: APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL OSD

- A. DECLARACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL JAPÓN

3. CHINA - DETERMINADAS MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS SERVICIOS DE PAGO ELECTRÓNICO

A. DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

4. TAILANDIA - MEDIDAS ADUANERAS Y FISCALES SOBRE LOS CIGARRILLOS PROCEDENTES DE FILIPINAS

A. DECLARACIÓN DE FILIPINAS

5. INDIA - MEDIDAS RELATIVAS A LA IMPORTACIÓN DE DETERMINADOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS

A. INFORME DEL GRUPO ESPECIAL (WT/DS430/R Y WT/DS430/R/ADD.1)

6. ARGENTINA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS

A. INFORME DEL ÓRGANO DE APELACIÓN (WT/DS438/AB/R) E INFORME DEL GRUPO ESPECIAL (WT/DS438/R Y WT/DS438/R/ADD.1)

B. INFORME DEL ÓRGANO DE APELACIÓN (WT/DS444/AB/R) E INFORME DEL GRUPO ESPECIAL (WT/DS444/R Y WT/DS444/R/ADD.1)

C. INFORME DEL ÓRGANO DE APELACIÓN (WT/DS445/AB/R) E INFORME DEL GRUPO ESPECIAL (WT/DS445/R Y WT/DS445/R/ADD.1)

SE RUEGA A LOS MIEMBROS DE LA OMC Y A LOS GOBIERNOS QUE TENGAN LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR EN LOS ÓRGANOS DE LA OMC QUE COMUNIQUEN LO ANTES POSIBLE A LA SECRETARÍA LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES.

ROBERTO AZEVÊDO